

## XII.

*Carta de FRAY LORENZO DE BIENVENIDA á S. A. el Príncipe Don FELIPE, dandole cuenta de varios asuntos referentes á la provincia de YUCATAN.—10 de febrero de 1548.*

(Facsimile J.)

Muy christianissimo y poderoso Señor:

**G**RACIA et pax a Deo patre et domino nostro *Jhesuchristo*. Ya por otras dos cartas e informado V. A., mas como en estas partes, por nuestros pecados, ay poca fidelidad y menos christiandad en los españoles, y menos verdad, no piensso que an aportado ninguna dellas allá, y tambien la mar es inçierta y peligrosa; por esso no dexaré siempre de informar la verdad (y si yo no la dixere, la verdad, que es nuestro gran Dios no me valga ni me dé la gloria) hasta que sepa que mis cartas ó alguna dellas an aportado á manos de V. A.; por que, con mi conçiençia no puedo hazer menos, pues el Señor fué servido de traerme entre estos infieles, viendo las cosas que passan en desservicio de Dios y de S. M. que él como christianissimo tiene bien proveyo en estas partes; mas sus justicias no hazen lo que les es mandado ni son fieles á Dios ni menos á su Rei y señor. Como está tan lexos España, pienssan que no se sabrán sus cosas, o ya que se sepan, que quien passa punto passa mucho.

Sabrá V. A. que a siete años, o ocho, que esta tierra de Yucatan se conquistó, y ella fué la primera tierra firme que se descubrió en Yndias despues de la Española, y la postrera que se a conquistado. Ya a catorçe años, ó doze, que estuvo poblada

d'españoles otra vez, y el no aver oro ni plata en esta tierra, y la nueva de las riquezas del Perú, y la poca posibilidad del governador Montejo no la pudieron sustentar. Agora, bendito Dios, está poblada y ai en ella tres villas y vna çivdad: la vna villa tiene veinte vezinos, y llámase la villa de San Françisco y es puerto de mar: esto es lo mas flaco de la tierra. La çivdad está la tierra adentro treinta y tres leguas, llámase la çivdad de Merida: pusieronle assi por los edifiçios superbos que ay en ella, que en todo lo descubierto de Yndias no se an hallado tan superbos; edifiçios de canteria, bien labrados y grandes las piedras, no ay memoria de quien los hizo; pareçenos que se hizieron antes de la venida de Christo, porque tan grande estava el monte ençima dellos como en lo baxo de la tierra: son altos de çinco estados, de piedra seca, y encima los edifiçios, quatro quartos todo de çeldas como de frayles, de veinte pies de luengo y de diez de ancho, y todas las portadas de vna piedra lo alto de la puerta, y de boveda: y destos ai en la tierra otros muchos. Esta gente natural no abitava en ellos, ni hazen casa sino de paja y madera, aviendo más aparejo de cal y piedra que en todo lo descubierto. En estos edifiçios tomamos sitio los frayles para casa de San Françisco; lo que avia sido cultura de demonios, justo es que sea templo donde se sirva Dios; y el primero sacramento que se a puesto en la tierra, es alli, que por nuestros pecados no lo ay en otra parte.

La otra villa llaman Valladolid; en esta ay quarenta vezinos conquistadores: en esta villa se leuataron este año de quarenta y siete los yndios y mataron quinze o veinte españoles, que los tomaron en los pueblos cada vno por sí, y si no les socorrieran de presto de la çivdad, no quedara ningun español; y mataron de naborias más de quinientos entre hombres y mugeres, y este leuuntamiento por mal tratamiento que hazen á los indios los españoles, tomándole las mugeres i hijos, y dándole de palos, y quebrándole piernas i braços, y matándolos, y demasiados tributos y desaforados serviçios perssonales; y si V. A. no provee de remedio con brevedad, no es possible permanecer esta tierra, digo de justicia. No se leuataron donde teniamos muchachos en las escuelas, y por ser pocos los frayles que estamos en esta tierra, no podemos acudir á todas partes. Ya enbiamos vn frayle á V. A., para que le

ynformasse de la verdad de lo que en esta tierra passa, mas como la mar es inçierta y peligrosa, no sabemos si llegó en saluo: este se llama Fray Nicolas de Alualate, de la provincia de Toledo, y para que V. A. nos provea de coadjutores para labrar esta viña llena de ydolaria de demonios, y para que nos den obispo que sea sancto y letrado, como conviene á esta nueva yglesia, y para que nos mande dar lo que suelen dar en las tierras nuevas, que es vna campana á cada casa, y vn caliz, i vino i azeite para todas las casas, para misas y para alumbrar el Sanctissimo Sacramento.

Aviso á V. A. quan poco zelo es el de los españoles que estan puestos en los cabildos, y el governador el primero. Aquí entró vn clerigo en esta tierra, este año de quinientos i quarenta y siete, que llaman Villagomez, y anme ynformado que a sido fraile dominico, y en entrando que entró, procuró que le diessen firmas del cabildo y el adelantado, y todos, saluo vno, le dieron vna carta para V. A. firmada de todos, en que le suplican que se lo dé por obispo, y él no sabe leer; y en la otra villa de Valladolid, lo mesmo, que no le faltó sino vno, lo demandan por obispo, syn conoçello, saluo porque dizen que es linajudo de los godos. ¿Ansi conviene á esta nueva yglesia vn clerigo codiçioso y idiota y ambiçioso, y quel procure el obispado, sin ser llamado, y luego se parte á España y dexa la villa sin clerigo y dize, que á no estar proveido, que sin duda se lo darán, porque él tiene tales braços en corte que se lo darán, como sy V. A. no mirasse más lo que convenia á la yglesia de Dios? E avisado esto, porque el demonio es sutil, y los onbres codiçiosos posponen el temor de Dios, y más para dinidades donde ay interesse. Sabrá V. A. que esta tierra la conquistó don Françisco Montejo, hijo del governador Montejo, y la repartió como an hecho las otras partes de indios, no segun Dios, sino segun la carne, y lo más á quien no lo conquistó; y muchos que lo trabajaron andan por aquí muertos de hanbre. Hizieron una provança para V. A. como esta tierra la avian conquistado á costa suya del governador; mejor dixera á costa de los naturales, como las otras partes de Yndias, haziendo esclavos y tomando á los naturales las comidas por fuerça y robandolos, y acabada de hazer luego demandaron á los conquistadores todo lo que avian reçebido de herraje y armas, y lo pagaron hasta el vltimo quadrante; y si

V. A. estuviera presente á bella conquistar, en lugar de dar premio á los capitanes, avia de ser quitalles las vidas, porque ninguna cosa, de la ynstruçion que les dan, guardan.

Ella está repartida; la más de la tierra tienen cinco o seis personas. El vno es el governador, el segundo la muger del governador, el terçero el ermano de la muger del governador, Alonsso Lopez, é el quarto don Françisco Montejos hijo del governador, é el quinto Françisco de Montejos sobrino del governador, el sexto Juan d'Esquivel hijo de la muger del governador; este nunca conquistó y tiene lo más. Estos tienen más que sesenta vezinos; otros que ay en esta çivdad á V. A. no lé an dado ni vna casa, por que dizen, quando les dezimos que por que no dieron á S. M. siquiera vn repartimiento de quatro que avia aventajados, el uno dizen que la tierra es pobre, y bien dizen, para segun es grande la codiçia que tienen, que es pobre. Digo de verdad, que, fuera plata y oro, es la más rica de Yndias, y poco oro es, ques la más sana de Yndias, y ay mucha comida en ella de gallinas y puercos y de venados y conejos i codornizes, y mucha miel y çera, y los morales que se dan bien, y el ganado d'España mejor que en España, de más jente de quanto en estas partes ay conquistado, fuera Mexico, ques lo mejor; vna sola lengua, y tierra llana, que no ay en ella rio, sino solo vno en Chanpoton, prinçipio de la tierra; buen temple de tierra, ni fria ni muy callente; dansse bien las parras y maduran como en España todo el razimo; dassse bien las higueras y el agro; el pan no se puede dar en la tierra, saluo en Chanpoton, que puede aver regadio y este bastará para dar trigo á todos los españoles que estuvieren en esta tierra, teniendo los indios quien los encamine y siendo de S. M.

Sabrá V. A. que el adelantado Montejo a que entró en esta tierra vn año por Navidad, año de quarenta y siete años, y luego en entrando, se leuantó la tierra, y despues de assossegada, luego començó, todo lo que vacó de los muertos, á repartillo, no á los que lo avian conquistado, que avia hartos syn yndios, sino á su muger y entenado y cuñado, que en la villa de Valladolid, lo de siete ó ocho vezinos que murieron, dió á solo su cunado Alonsso Lopez, y este lo trocó con otros vezinos desta çivdad que se fueron á la villa

á bivar y resumió siete ó ocho vezinos, aviendo neçessidad de hazer más vezinos, porque son muchos los indios y pocos los españoles; y luego dió al cuñado Alonso Lopez á Cuzama, lo mejor de la tierra, ochoçientas casas, y en cada casa ay quatro ó çinco vezinos con sus mugeres; y lo que tenia este Alonso Lopez en Tavasco lo dió el adelantado á su muger para alfileres; y otro repartimiento que tenia don Françisco, hijo del adelantado, se lo quitó el adelantado y lo dió á su muger, y luego vacaron dos ó tres repartimientos en el mesmo Tavasco y todo lo dió á su muger, y más le dió á Xicalango y á Atasta; y á vn hijo mestizo que tiene tambien le dió yndios en Tavasco, y el adelantado tomó para su estado á la provincia de Mani, sin vello los ofiçiales de S. M., como lo dize su capitulaçion que tome á vista de los ofiçiales de S. M., ni en lo peor ni en lo mejor, çinco leguas en quadra para sus grangerias y labranças, y que no puede tener juridicion çivil ni criminal en ello. Y no contento con esto, tomó á Tecul, que era de su cuñado, que es más que Mani ó tanto, más de mill casas; tiene más, fuera esto, indios en Telchac, que son más de quatroçientas ó quinientas casas; tiene más, á Nolo, que lo quitó á su sobrino; tiene más, á Nicabil, que lo quitó por fuerça á su hijo don Françisco; tiene otros indios, que llaman Ixcucul; tiene más, en la villa de Valladolid otro pueblo; tiene más, la ysla de Cocumel, otras dozientas casas, puerto de mar; tiene más, en la villa de San Françisco á Canpeche, puerto de mar y el mejor de Yndias, que son más de dozientas casas; tiene más, á Chanpoton, más de dozientas casas y puerto de mar. Estos dos pueblos, quando supo de las nuevas leies, tres años a, que enbiava S. M. para que los gobernadores no tuviesen indios, mandó tomar possession de Chanpoton y Canpeche por su hija doña Catalina, mujer que es del liçençiado Maldonado, presidente de Honduras; y en Chanpoton haze vn yngenio de açucar y toma las tierras á los indios, y los indios se uinieron á quejar á los frayles, que el governador les tomava las tierras, lo mejor que tenían, para sus labranças, que es lo del rio y es lo mejor de Yucatan, que en toda la tierra no ay otro rio sino este, y siendo de S. M. estos pueblos, puede ser aprovechado, y descargar á los indios de tributos y que den, más que no dan, con grangerias, que se pueden hazer, donde valgan

mucho, ó de trigo ó de açucar. Y estos indios de Chanpoton, de justa justia, no avian de tributar, á lo menos por algun tiempo, hasta que fuessen todos christianos, porque esta tierra no se podia conquistar si no fuera por este pueblo, y sustentaron alli quatro años ó tres á los españoles, y les prometieron que serian de S. M. y que no les lleuarian tributo ninguno, y fueron á la guerra con ellos, y solos ellos avia de paz, y sienpre fueron fieles, y no les an guardado palabra; y seria justo que, pues somos christianos, que viessen en nosotros que les guardamos lo que les prometemos, y sino tributassen por algun tiempo, hazersse ia muy gran pueblo, donde seria despues S. M. muy aprovechado.

Sabrá V. A. que ay vn pueblo que se llama Acalan, que agora treinta años fué vna provincia muy rezia, y por no aver justia entre ellos, se an consumido, que no ay sino dozientas casas: este es de Gonçalo Lopez, el procurador de Mexico que está agora allá en España, y estando en Mexico, le dió acá el governador yndios; y vna parte dél tienen otros dos vezinos de la villa de San Françisco, que ogaño se lo dieron. Ello todo es poca cosa, y cada dia se consume, que si anssi va, daqui á diez años no avrá casa y otra lengua; y lexos desta tierra yvan por lagunas en canoas á él y tardan los yndios diez dias en yr y con muy gran peligro, que an de esperar tienpos, porque ay grandes saltos de agua; y conviene á la onrra de Dios, para que estos se saluen y puedan ser predicados, que S. M. los tome para sí, porque estando debaxo de su anparo, serán mejor tratados, y que no tributassen por diez años y sacallos iamos, con este partido, de donde están, y traellos yamos á Chanpoton ó á Canpeche, y poblarse ian y hacersse ia pueblo grande; y los niños deprenderian esta lengua, donde ay dotrina y vn padre que sabe esta lengua y predica ya en ella; porque adonde están no ay ministro que se atreva á bapuzar á los chicos ni menos á los grandes, porque nunca puede aver dotrina perpetuamente, por ser solo vn pueblo y en parte apartada donde solas las aves pueden yr sin peligro. Sy esto haze V. A., yo me atrevo, con el ayuda de Dios, de traellos á plantar á esta tierra, y será gran misericordia que V. A. hará, que se saluarán muchos dellos que ternán dotrina, y anssi no es posible, si Dios no obra milagro con ellos para que se salven; y despues, estando bien poblados, podrán dar tributo o

hazer algunas grangerias, donde S. M. pueda ser aprovechado; y si á mí no me creyeren, mande V. A. vello, y si hallare ser lo que yo digo, V. A. lo haga. No viene perjuizio á ningun español y sin ello se pueden mantener, que tienen otros yndios, y verán el provecho que adelante se sigue de passalos á esta tierra, anssi en lo espiritual como en lo corporal.

Sabrá más V. A. como el presidente de Honduras, yerno del governador Montejo, vna çedula que V. A. enbió al presidente y oydores de Honduras, para que pusiessen en la Corona de S. M. todos los indios que los gobernadores tienen dellos y de sus mugeres y hijos, no se hizo luego, antes enbió á avisar á su suegro como V. A. le mandava quitar los indios, y los que tenia en Honduras, luego se pusieron, mas los de Yucatan y Chiapa y Tavasco no se an puesto; y desdeque vino la çedula se dá muy gran priesa á hazer vna casa, que, en dos quartos que tiene, tien de largo quatroçientos pies, donde por amor desta casa se a despoblado la provinçia de Mani, por ser mucho el serviçio personal, que siempre andan en ella trezientos o quatroçientos yndios, y no se acabará en estos dos años; y tambien haze estançias y vn ingenio de açucar en Chanpoton. Despues de benida la çedula que le quiten los indios, se a comenzado todo, y a hecho mil enbustes con los yndios que tenia, pasándolos en otros fengidamente, llevando él los tributos y serviçios personales.

Y sabrá V. A. que Alonso Lopez, su cuñado del adelantado, en llegando que llegó d'España aqui á Yucatan, lo hizo regidor desta çivdad el adelantado, sabiendo que no lo podia ser, que venia desterrado desta gobernaçion por tres años y que residiese en Honduras. Aqui estuvo tres o quatro meses; de aqui se fué á Honduras y allá cayó de vn cavallo y murió, y luego el adelantado puso los indios que tenia en cabeça de su entenado Juan d'Esquivel, syendo publicamente, como es, infamado en el pecado sin nombre, que de Honduras vino huyendo aqui por ello, por que dieron quexa dél allá sobre ello, y aqui están dos quexas dadas dél por el mesmo delito, y por ser hijo de la gobernadora, no hay justiçia para quemallo; y a muerto, segun todos dicen, dos indios por que no le descubran, y dos muchachos yndios ay aqui que por fuerça los amarró á vn escalera y *abuit rem pessimam cum illis*. Y esto es

notorio á todos, y si vuiera justiçia ya avia de estar hecho poluos; y los indios de sus pueblos no le saben otro nonbre sino *ixpem*, que es el nonbre de nuestra España pessimo; y otro criado del governador, que dicen Aguilar, dieron quexa dél delante de vn alcalde, del mesmo viçio, y dos indios se quexaron á la justiçia dél, que por la boca *abuit rem pessimam cum illis*; y haziendo la ynformaçion, dicen el comun que el governador le dió de mano, por que no descubriese á su hijo, que dicen que ambos tambien andavan enbueitos en este pessimo pecado; y por esto le dieron agora todo lo que vacó del tio Alonso Lopez, que son más de mil y quinientas casas, sin más de quatroçientas que le avian dado dias a: como si la çedula que viene, que á los gobernadores y á sus hijos quiten los yndios, por ser hijo della no se entiende, y por que hurtar al Rey no lo tiene esta jente por conçiencia.

Esto a hecho el governador, porque quiere yr á España á que le buelva los indios que le a mandado quitar, por dexar de comer á la muger, y no a dado á ningun conquistador vna casa, syno todo á parientes y mujer i hijos: hasta vna nieta que mama tiene yndios. Tiene vn escrivano, que se llama Porras, de manga, para cada dia hazer y deshazer çedulas, y este le an dado dos vezes indios y los a jugado. Tambien á otro hijo bastardo, que llaman don Juan, en llegando que llegó d'España, luego le dió indios y los quitó á vn conquistador, y á sus hijos y muger, que mató aqui á vno, y no lo condenaron á perdimiento de bienes por vna lei que ay, que quando vno conquistare con hijos y muger, que por qualquier delito que haga, no pierdan los hijos los bienes del padre porque se avsente; sin esperalle tiempo, quitó los indios por dallos á su hijo.

Sabrá más V. A., que como llegó el governador á esta tierra, en el açamiento de la tierra, llamó á los indios de Chanpoton y Canpeche, porque eran suyos, y dixoles que fuessen á la guerra con los españoles, y que todos los que tomassen fuessen sus esclavos, y sin dezilles exçeto niños ni mugeres, sino carga çerrada. Estavamos presentes á este mando yo y frai Luys de Villalpando, y deximosle al governador: «Mire lo que manda vuestra señoria, que no lo puede mandar, porque S. M. lo tiene proibido por sus nuevas leies, y no es justiçia que se hagan.» Y él respondió: «No